

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12443**

Notificación de resolución por la cual se autoriza la devolución de la fianza nº473, año 2016, importe 60.000€, correspondiente a la agencia de viajes denominada Tours Aventuras Travel, tramitada por la Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de la resolución y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que se ha dictado resolución por la cual se autoriza la devolución de fianza de la agencia de viajes que se indica a continuación:

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
96/2016/AV	Wagner Portes Corporán	09092503M	Tours Aventuras Travel	AVBAL/699

La resolución indicada estará a disposición de las personas interesadas, en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma.

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el secretario general de la Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 25 de octubre de 2017

El Jefe del Departamento de Ordenación y Planificación Turística,

Felix Schmidle Leibold

El secretari general,

Josep Mallol Vicens

